



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00602951- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, iniciadas con la nota remitida por la Organización Amparo S.R.L. en su carácter de productor de seguros de vida de la U.N.C. (orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la productora pone en consideración una propuesta de endoso (orden 2) para la Póliza 1169 “Seguro de Vida Optativo Amparo Familiar” contratada oportunamente con Nación Seguros S.A. (R.R. 1061/03);

Que en su intervención del orden 4 la Prosecretaría Administrativa de la Secretaría de Gestión Institucional detalla las mejoras que surgen del análisis comparativo de dicha propuesta con el texto de la contratación vigente, el cual no se ha actualizado desde el año 2012;

Que la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones a lo solicitado (orden 11);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75418-E-UNC-DGAJ#SG (orden 13);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Propuesta de Endoso para la Póliza 1169 “Seguro de Vida Optativo Amparo Familiar” formulada por NACIÓN SEGUROS S.A. que se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la aplicación de la propuesta está condicionada a los plazos administrativos y técnicos necesarios para su implementación en el sistema de

liquidación de haberes, como así también para poner en conocimiento a los titulares de los seguros en cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Instruir lo necesario para la fehaciente notificación a los agentes de la Casa que posean el código de descuento del seguro optativo involucrado (código 893), a través de su correo institucional y/o mediante una leyenda en el recibo de haberes, acerca del aumento y de las mejoras que implica lo dispuesto en el Art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv